

QUILLOTA, 28 de Junio de 2022

EXENTO Nº: 2986_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7043_ / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 01 de marzo de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 584 de Fecha 18.03.2022 del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA;**
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 412 de Fecha 05.04.2022;
- 4.- Certificado de título;
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	IVANA MARCELA RUBILAR FREZ
RUT	19.728.635-0
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
TITULO O ESTUDIOS	INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ASUMIR EN	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE EMPLEADOR	01/03/2022 HASTA 31/07/2022
FONDO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA